



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 713
23 FEB 2015
()

"Por el cual se realiza un contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, en el Acuerdo 066 del 14 de Diciembre de 2010 "Estatuto Presupuestal", capítulo VII "de la Modificaciones", en su artículo 31 "El ordenador del Gasto podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de apropiación".
5. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad de Pamplona, existen rubros deficitarios a los cuales se hace necesario realizar un traslado para cumplir con las necesidades requeridas, así: Datacenter debido al aumento del ancho de banda para ofrecer un mejor servicio, así mismo los rubros de Combustible, aceites, grasas, gas y recargas de extintores y otros materiales y suministros con el fin de realizar las recargas y adquisición de extintores.
6. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida la Directora de Presupuesto y Contabilidad.



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 713

23 FEB 2015

()

"Por el cual se realiza un contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015"

Capítulo I. Funcionamiento

2.1.1.05.02.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
----------------	-------------------------

7. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2015 que asciende a **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes CONTRACRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015, así:

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	
2.1.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.1.05.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.1.1.05.02.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL	135,000,000.00

Total Contracrédito Funcionamiento	135,000,000.00
------------------------------------	----------------

Total Contracrédito	135,000,000.00
---------------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015, así:



(Estoy comprometido)

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N°

23 FEB 2015

713

"Por el cual se realiza un contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015"

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	
2.1.1.03	GASTOS GENERALES	
2.1.1.03.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	
2.1.1.03.01.05	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	10,000,000.00
2.1.1.03.01.08	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000,000.00
2.1.1.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.1.03.02.08	DATA CENTER	15,000,000.00
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	
2.1.2.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL	
2.1.2.01.04	GASTOS GENERALES SEDE PAMPLONA	
2.1.2.01.04.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	
2.1.2.01.04.01.05	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	15,000,000.00
2.1.2.01.05	GASTOS GENERALES VILLA DEL ROSARIO Y FACULTAD DE SALUD UBICADA EN LA IPS UNIVERSITARIA	
2.1.2.01.05.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	
2.1.2.01.05.01.05	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	60,000,000.00
2.1.2.01.06	GASTOS GENERALES CÚCUTA	
2.1.2.01.06.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	
2.1.2.01.06.01.05	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	20,000,000.00
Total Crédito Funcionamiento		135,000,000.00
Total Crédito		135,000,000.00



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 713
23 FEB 2015

"Por el cual se realiza un contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015"

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Elio Daniel Serrano Velasco

Rector

Vo. Bo.

Libardo Alvarez García
Vicerrector Administrativo y Financiero (e)

Luis Ramón Rodríguez Álvarez
Asistente Rectoría

Proyectó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad